



OIR-TSE-161-XII-2019

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

I. El 12 de diciembre de 2019, la ciudadana , solicitó por correo electrónico a esta unidad la siguiente información:

1. *Municipios en los que no participaron de las elecciones de concejos municipales el partido ARENA y FMLN, para las elecciones 2009, 2012, 2015 y 2018.*
2. *Municipios en los que no participaron de las elecciones de concejos municipales el partido PCN y PDC, para las elecciones 2009, 2015 y 2018.*
3. *Municipios en los que no participaron de las elecciones de concejos municipales el partido GANA, para las elecciones 2012, 2015 y 2018.*
4. *Municipios en los que no participaron de las elecciones de concejos municipales el partido PES y CN, para las elecciones 2012.*

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien ha proporcionado un documento que contiene la información solicitada, el que se entrega a la solicitante.

B) Publíquese la información entregada junto a esta resolución en el Portal de Transparencia.

C) Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral